

II. PERFILES DE PUESTOS Y/O CARGO.

05) RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS:



REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral	- Experiencia General: Dos (02) año de experiencia laboral en la especialidad a la que postula en el sector público y/o privado - Experiencia Específica: Un (01) año de experiencia en el sector público en el puesto que postula.
Competencias.	- Capacidad analítica y organizativa en el área laboral. - Buen trato al usuario, interno y externo. - Habilidad comunicativa y buena gestión de conflictos. - Conocimiento de buenas prácticas y capacidad de tolerancia para trabajar bajo presión.
Formación Académica	- Título ingeniero civil, arquitectura o a fines. - Colegiado y habilitación profesional vigente
Cursos y/o estudios de especialización - Cursos, Diplomado, y/o Capacitaciones de la especialidad. Sólo se considerarán los cursos realizados desde el año 2020. Hasta la actualidad	- Curso(s) en Gestión Pública, Programación Multianual de Inversiones INVIERTE.PE y Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública y Fichas Técnicas en el Marco del INVIERTE.PE. - Ley de contrataciones del Estado, Ley N° 32069 - Planeamiento y programación de obras - Revit y Navisworks enfocado en la metodología BIM.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	- No aplica

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- 1) Aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación y evaluación aprobados por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI), así como las metodologías específicas aprobadas por los Sectores, para la formulación y evolución de los proyectos de inversión cuyos objetivos estén directamente vinculados con las competencias de la entidad que pertenece la UF.
- 2) Elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión con el fin de sustentar la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta los objetivos, metas de producto e indicadores de resultado previsto en la fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI), así como los fondos públicos estimados para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento.
- 3) Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y rehabilitación. Declarar la viabilidad de los proyectos de inversión. Aprobar inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

- 4) Solicitar la opinión de la OPMI del Sector sobre los proyectos o programas de inversión a ser financiados con fondos públicos provenientes de operaciones de endeudamiento externo del Gobierno Nacional, a fin de verificar que estos se alineen con los objetivos priorizados, metas e indicadores y contribuyan efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo a los criterios de priorización.
- 5) Solicitar la opinión de la DGPMI sobre los proyectos o programas de inversión a ser financiados con fondos públicos provenientes de operaciones de endeudamiento externo del Gobierno Nacional, previo a su declaración de viabilidad.
- 6) Elaborar Expedientes Técnicos que se realicen en planta, que incluyen salidas a campo para toma de datos, levantamientos topográficos y otros que correspondan, Elaboración de Planes de Trabajo de acuerdo a la Directiva Vigente y elaboración de TDR de los Expediente Técnicos.
- 7) Evaluar y revisar Fichas Técnicas, Perfiles y Expedientes Técnicos elaborados por Consultorías Externas, para lo cual se realizará salidas a campo para verificación de la zona y la constatación de los datos del Expediente Técnico, Adicional, Deductivo y Mayores Metrados.
- 8) Otras funciones asignadas por la sub gerencia de infraestructura y desarrollo territorial en el marco de su competencia

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de noviembre del 2025
Ingreso mensual total	S/ 3,600.19 (tres mil seiscientos con 19/100 soles), los cuales incluye los incrementos de los diferentes decretos, montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad
Horario/Modalidad de Trabajo	Presencial, horario según reglamento interno de servidores civiles del trabajador y/o necesidad del servicio.

